



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

6

Anexo N° 2

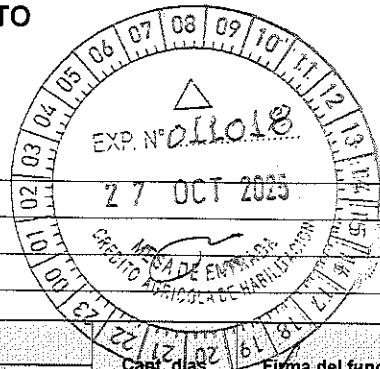
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 21/10/2025 09:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1265/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC LOMA PLATA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	GUIDO BENITEZ IRALA	4.739.734	15/10/2025 06:00:00	17/10/2025 19:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

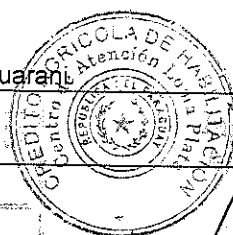
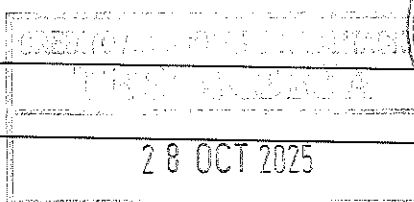
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032774	15/10/2025 06:00:00	17/10/2025 19:00:00	226.755	227.788	1.033

OBSERVACIONES:

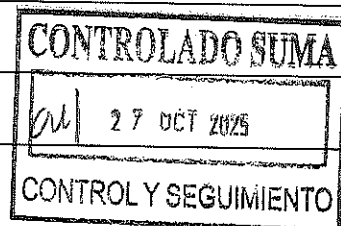
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visitas de finca en las Comunidades de Carmelo Peralta, Toro pampa, Puerto Guarani



B. Sr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación



- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1265

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10576, de fecha 14 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2840/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visitas de fincas en las localidades de Carmelo Peralta, Toro Pampa y Puerto Guaraní.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	15/10/2025 a 17/10/2025	3.0	270.000	718.102
GUIDO BENITEZ IRALA	4.739.734	15/10/2025 a 17/10/2025	3.0	270.000	718.102
TOTAL					1.432.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

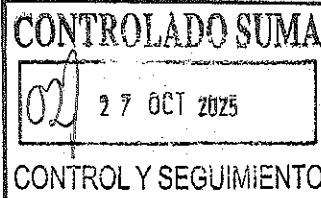
DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

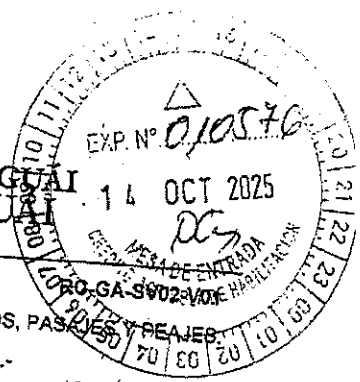


ES COPIA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUA



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1380/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Octubre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC LOMA PLATA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visitas de finca en las Comunidades de Carmelo Peralta, Toro pampa, Puerto Guarani.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	15/10/2025	17/10/2025	3.0	270.000	718.102	
2	GUIDO BENITEZ IRALA	4.738.734	15/10/2025	17/10/2025	3.0	270.000	718.102	
TOTAL							1.432.204	



CONTROLADO SUMA
27 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Guido Benítez
CAC LOMA PLATA

Jeefe/a

Gerente/a

Ing. Chilaveri
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducido de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Guido Benítez
CAC LOMA PLATA - CAC



ORDEN DE TRABAJO

N° 032774

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-756	N° de orden asign.	299
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003272	Area asig.	CAC LOMA PLATA
Conductor autorizado	GUIDO BENITEZ IRLA Reg. N°				
Días est. de la misión desde	13/10/2025	Hasta	17/10/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	21:00		
Km. de salida	226461	Fecha de salida	13/10/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	227788	Fecha de regreso	17/10/2025	Hora de vuelta	21:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1327	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	VISITAS DE FINCA Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CAC				

Obs.

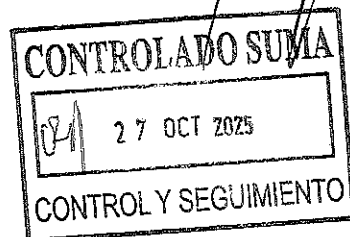
OTROS CONDUCTORES:
-MILKA MENCIA.
-BLAS ACHA.

DUPLICADO

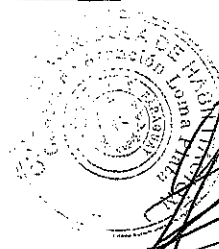
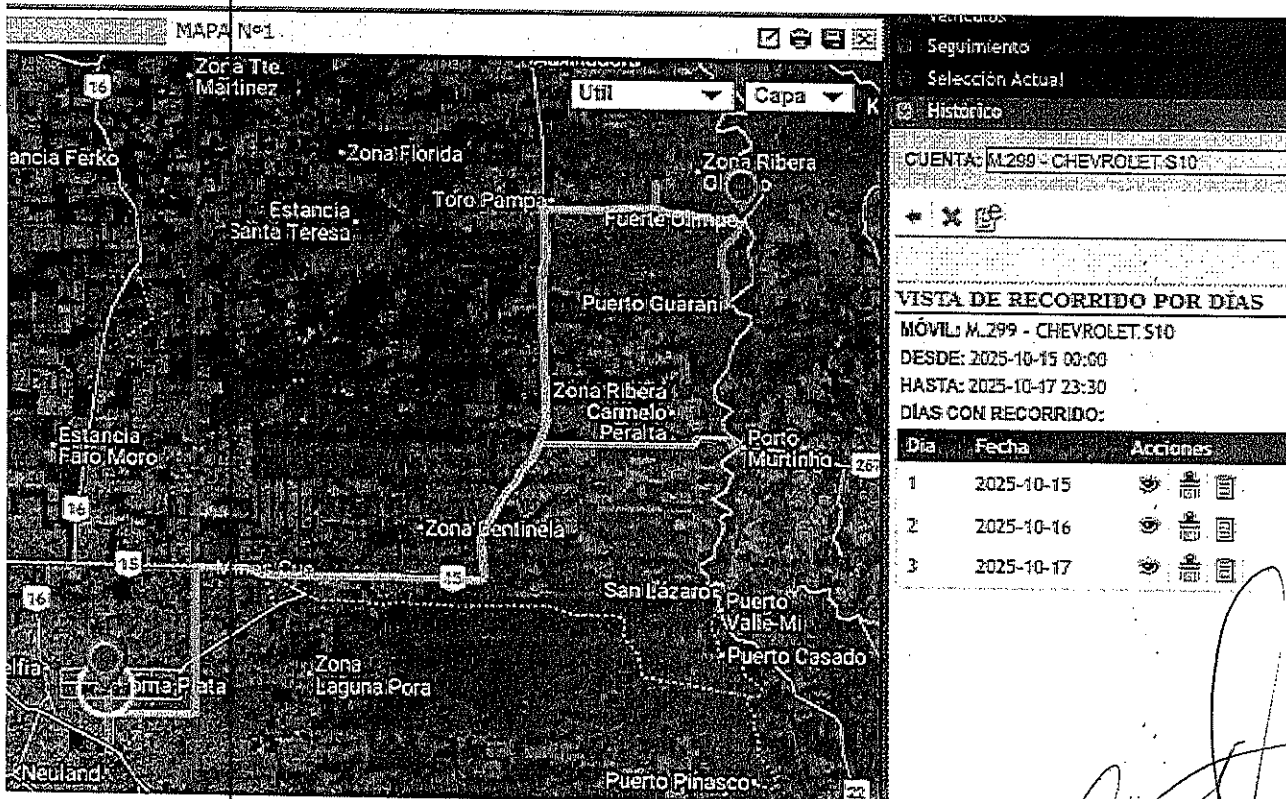


GUIDO BENITEZ IRLA

Responsable del área al que fue asignado el automotor



RASTREO
CHEVROLET S10
LOGO 299 - CHAPA HFP - 756
DESDE 15/10/2025 AL 17/10/2025.



Ing. Gen. Guido Benítez
Jefe CAC Loma Plata - CAH

Ing. Gen. Guido Benítez
Jefe CAC Loma Plata - CAH

CONTROLADO SUMA

27 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO